



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 20/2019-2020

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 03 de Marzo de 2020, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

DEPORTE BASE

CADETE FEMENINO

PARTIDO: ARDOI-TAFALLA

Sancionar al club ARDOI con una multa de 10€ por NO ENTREGAR EL ACTA EN EL PLAZO REGLAMENTARIO, según el art. 10.6 de los JDN.

PARTIDO: UHARTE – LAGUNAK

Sancionar al club LAGUNAK con una multa de 60€ POR PROFERIR CONTRA LOS ARBITROS PALABRAS OFENSIVAS, según el art.63 RRD en relación al 54 A) del RRD.

ALEVIN MASCULINO

PARTIDO: ULZAMA-SAN JUAN

Sancionar al club ULTAMA con una multa de 10€ por NO ENTREGAR EL ACTA EN EL PLAZO REGLAMENTARIO, según el art. 10.6 de los JDN

2 NACIONAL MASCULINO

PARTIDO: CANTOLAGUA-IRUÑA

Sancionar al club IRUÑA con una multa de 39€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el art. 1.1 de la Noreba.



PARTIDO: TXANTREA-LAGUNAK

Sancionar al club TXANTREA con una multa de 63€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el art. 1.1 de la Noreba.

PARTIDO: RIVER EGA - LIZARRERIA

Sancionar al club RIVER EGA con una multa de 42€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el art. 1.1 de la Noreba.

Sancionar al club LIZARRERIA con una multa de 15€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el art. 1.1 de la Noreba.

JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: LAGUNAK-BM LOYOLA

Sancionar al Club LOYOLA con una multa de 18€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA

PARTIDO: GURPEA BETI ONAK-BARDENAS (29/01/2020)

Sancionar al club BARDENAS con una multa de 63€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA

PARTIDO: BARDENAS ATALAYA (26/01/2020)

Sancionar al club BARDENAS con una multa de 66€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la NOREBA

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la **notificación de las mismas**, y **previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA